

La disputa de la soberanía en el Indo-Pacífico: el impacto de las relaciones conflictuales entre Estados Unidos y China en el *statu quo* de Taiwán

BORJA MACÍAS*

RESUMEN

Históricamente, la zona del Indo-Pacífico ha sido una región donde los conflictos y choques entre actores regionales, además de estar condicionados por los intereses de estos mismos actores, han estado influenciados por los países del entorno y por los intereses de las grandes potencias. Entre la diversidad de escenarios de confrontación que se desarrollan en la zona y más concretamente en la región de Asia-Pacífico, podemos encontrar uno de los principales focos de conflicto en el entorno, el contencioso que envuelve a la soberanía de Taiwán. Las diferentes dimensiones que envuelven el contencioso de Taiwán y principalmente su constitución como estado soberano reconocido internacionalmente, están atravesadas por las políticas exteriores de los principales actores en la zona. En primer lugar, la soberanía y el desarrollo de las actividades del gobierno de Taipéi están limitadas por los intentos de anexión de la isla por parte de la República Popular de China. Estas aspiraciones dan como resultado un tensionamiento militar permanente en el estrecho de Taiwán y que terceros no reconozcan oficialmente a Taiwán como estado soberano por miedo al empeoramiento de relaciones diplomáticas y comerciales con Beijing. Junto a las demandas chinas sobre Taiwán, el reconocimiento de este territorio como estado soberano está condicionado por la política exterior y de seguridad de Estados Unidos en la zona. Esta política está basada en la asunción de la defensa territorial de Taiwán ante una posible agresión militar china, pero manteniendo una postura ambivalente en el reconocimiento internacional de Taiwán como estado soberano. Si bien Estados Unidos mantiene relaciones propias de los estados soberanos con el gobierno de Taipéi, desde 1979 no reconoce oficialmente a Taiwán debido a las implicaciones que un reconocimiento del territorio tendría en sus relaciones con Beijing. El objetivo de este artículo es analizar y comprender cómo las disputas entre Estados Unidos y China condicionan las distintas dimensiones de la soberanía y medir el impacto que estas disputas tienen en la actualidad en el desarrollo normalizado de la soberanía de Taiwán. A través del estudio de Taiwán analizaremos el impacto que los choques de intereses entre grandes potencias tienen en el desarrollo normalizado de la soberanía estatal de Taiwán y los países del Indo-Pacífico. El artículo partirá de un análisis complejo del concepto de soberanía ligada a los estados y al territorio. En segundo lugar, analizaremos la evolución de las distintas dimensiones de la soberanía de Taiwán desde la constitución de su gobierno en 1949 hasta la actualidad. En este apartado mediremos también la influencia que las disputas entre Estados Unidos y China han tenido en estas dimensiones. Por último, a modo de conclusión, estudiaremos los elementos que determinan y condicionan el desarrollo de la soberanía de Taiwán en la actualidad. Este análisis busca entender cómo las disputas entre grandes poderes condicionan el desarrollo normalizado de la soberanía de los países del Indo-Pacífico.

PALABRAS CLAVE

Taiwán; China; Estados Unidos; soberanía; Indo-Pacífico.

TITLE

The sovereignty dispute in the Indo-Pacific: The impact of the United States-China conflictual relations on Taiwan's status quo

EXTENDED ABSTRACT

Historically, the Indo-Pacific area has been a region where conflicts and clashes between regional actors, besides being conditioned by the interests of these same actors, have been influenced by the surrounding countries and by the interests of the great powers. Among the diversity of confrontation scenarios occurring in the area and, more specifically, in the Asia-Pacific region, we find the dispute over the sovereignty of Taiwan as one of the main sources of conflict in the region. The different dimensions of Taiwan's dispute, and mainly its constitution as an internationally recognized sovereign state, are affected by the foreign policies of the main actors in the area.

DOI:

<https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2024.57.012>

Formato de citación recomendado:

MACIAS, Borja (2024). "La disputa de la soberanía en el Indo-Pacífico: El impacto de las relaciones conflictuales entre Estados Unidos y China en el *statu quo* de Taiwán", *Relaciones Internacionales*, n° 57, pp. 229-246

* Borja MACÍAS,
Universidad del País
Vasco/Euskal Herriko
Unibertsitatea (UPV/
EHU) (España).
Contacto: borja.
macias@ehu.es

Recibido:

24/03/2024

Aceptado:

25/06/2024

In the first place, the sovereignty and development of the activities of the government of Taipei are limited by the annexation attempts of the island by the People's Republic of China. These aspirations result in permanent military tension in the Taiwan Strait and third parties not officially recognizing Taiwan as a sovereign state for fear of worsening diplomatic and trade relations with Beijing. Along with Chinese demands on Taiwan, the recognition of this territory as a sovereign state is conditioned by the foreign and security policy of the United States in the area. This policy assumes Taiwan's territorial defense in the frame of possible Chinese military aggression, while maintaining an ambivalent position on the international recognition of Taiwan as a sovereign state. Although the United States maintains sovereign state relations with the government of Taipei, since 1979 it has not officially recognized Taiwan because of the implications that recognition of the territory would have on its relations with Beijing. The purpose of this article is to analyze and understand how disputes between the United States and China determine the various dimensions of sovereignty and to measure the impact that these disputes currently have on the normalized development of Taiwan's sovereignty. Through the study of Taiwan, we will analyze the impact that clashes of interests between great powers have on the normalized development of state sovereignty in Taiwan and the Indo-Pacific countries. The article will start with a complex analysis of the concept of sovereignty linked to states and territory. Secondly, we will analyze the evolution of the different dimensions of Taiwan's sovereignty from the constitution of its government in 1949 to the present day. We will also measure the influence that the disputes between the United States and China have had on these dimensions. Finally, by way of a conclusion, we will study the elements that determine and condition the development of Taiwan's sovereignty today. This analysis is aimed at understanding how disputes between great powers impact the normalized development of sovereignty in Indo-Pacific countries. The article will start with a complex analysis of the concept of sovereignty linked to states and territory. In this section, we will address the basis of the sovereign conception of states, focusing our approach mainly on the international dimension of sovereignty. Following this perspective, we will detail the conditions that a state must have in order to be considered a sovereign subject from the perspective of International Relations and International Law. These elements will be analyzed mainly through the requirements established in the Convention on the Rights and Duties of States signed by the Organization of American States (OAS), which provides a basic legal framework to understand the characteristics that states have as sovereign subjects. Second, we will analyze the evolution of the different dimensions of Taiwan's sovereignty from the establishment of its government in 1949 to the present. We will start by analyzing Taiwan's evolution as an administrative territory and the transformation that its political-administrative claims have undergone since the establishment of the Taipei government as the international political context has evolved. We will unravel its struggle with the People's Republic of China to be recognized as the legitimate government that emerged from the Xinhai Revolution during the Cold War period. In this section we will focus our approach on the evolution experienced by Taiwan's political-administrative claims during this period and how, after the China-US rapprochement, the international recognition of the Taipei government is decreasing and generating a territorial and sovereign status quo that conditions Taiwan's development as a normalized sovereign entity. We will analyze the adaptation of its strategy, mainly after the democratization process, where Taiwan, aware of its lack of international recognition, claims itself as a separate subject from the People's Republic of China. After observing the evolution of the strategy of successive governments in Taipei, we will analyze how the major powers with a presence in the Indo-Pacific condition the normalized development of Taiwanese sovereignty. In this section, we will measure the conditioning that Chinese and U.S. foreign policy have on the development of the dimensions of Taiwan's sovereignty and the influence that U.S.-China disputes have had on these dimensions. We will address the claims and the position of successive governments in Beijing vis-à-vis the Taiwanese dispute. For this task, we will synthesize China's claims over Taiwan and analyze official documents detailing the Beijing government's current strategy for dealing with this dispute, which is based on the historical claim of reunification of Taiwan and mainland China. After analyzing the limitations that the People's Republic of China's policy places on the development of Taiwan's sovereignty, we will observe how U.S. foreign policy and its projection of power in the Indo-Pacific region has conditioned Taiwan's sovereignty over the years. To measure the impact of U.S. foreign policy, we will begin with an analysis of U.S. military involvement in the First and Second Cross-Strait Crises (1954 and 1958, respectively), continue with the China-U.S. rapprochement between 1971 and 1979, and then move on to the Taiwan Relations Act and the Six Assurances established by the Reagan administration. To conclude, we will unpack the Pivot to Asia strategy initiated by the Obama administration, along with the National Security and Indo-Pacific strategies that detail the U.S. position on the Taiwan dispute. After integrating the strategies and visions of the three actors that determine the development of Taiwan's sovereignty today, we will detail the conclusions of our work. Finally, we will conclude with the elements that determine and condition the development of Taiwan's sovereignty today. This analysis is aimed not only at understanding how disputes between great powers condition the normalized development of sovereignty in Indo-Pacific countries.

KEYWORDS

Taiwan; China; United States; sovereignty; Indo-Pacific.



Introducción: la soberanía disputada de Taiwán en el sistema internacional

Durante los últimos años, la zona del Indo-Pacífico ha cobrado relevancia por su creciente potencialidad económica, su ascendente influencia política y por ser el foco de distintos conflictos que generan gran atención en la esfera internacional. Uno de los motivos de la proliferación de estos conflictos tiene su explicación en la contestada regionalización del Indo-Pacífico, una vasta zona geográfica que se divide en liderazgos e instituciones que, en numerosas ocasiones, chocan entre sí. En el ámbito económico, los acuerdos de libre comercio liderados por la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y China (RCEP) y el impulsado por Japón y Australia (*Comprehensive and Progressive Agreement for Trans-Pacific Partnership*, por sus siglas, CPTPP) respectivamente, marcan los dos modelos de relaciones comerciales en la región. La esfera de la seguridad, por el contrario, continúa estando marcada por los acuerdos liderados por Estados Unidos. Por último, proyectos como la *Belt and Road Initiative* (BRI) impulsada por China pretenden establecer un marco multilateral que contribuya a redefinir la institucionalización de la región (He y Feng, 2020, pp. 167-168). Este contexto fragmentado contribuye a la proliferación y a la reactivación de conflictos en la región que distintos actores intentan rentabilizar con el objetivo de mejorar sus posiciones en la zona.

Entre los conflictos relevantes en el Indo-Pacífico podemos observar el contencioso de Taiwán, ejemplo paradigmático de cómo las disputas entre grandes poderes afectan no solo a las relaciones entre los actores regionales, sino que generan conflictos que chocan frontalmente con la concepción de la soberanía de los estados modernos. Desde la proclamación de la República Popular de China (en adelante RPC) en 1949 y el posterior establecimiento en Taiwán de la República de China (en adelante ROC), las disputas entre Beijing y Taipéi han condicionado tanto la estabilidad de la región del Indo-Pacífico como la soberanía de la isla. Este contexto, unido a la política exterior de Estados Unidos en el Indo-Pacífico, ha dado como consecuencia una situación político-administrativa inusual desde el punto de vista del reconocimiento internacional de la soberanía de Taiwán.

Aunque, desde el punto de vista del Derecho Internacional, Taiwán cumpla determinados requisitos indispensables para ser considerado un estado, esta condición se ve frenada por carecer del reconocimiento internacional incluso entre sus aliados más estrechos. Esta paradoja da como resultado que Taiwán opere dentro de un sistema de estados con los que mantiene relaciones económicas y políticas, pero sin contar con el reconocimiento internacional de Naciones Unidas ni de sus aliados internacionales. Por lo tanto, Taiwán es un territorio que, en los últimos años, se encuentra atrapado entre la reivindicación de un status jurídico independiente y una configuración de poder regional que limita cualquier culminación de estas aspiraciones soberanas.

En este contexto, el objetivo de nuestra investigación es observar cómo afecta la lucha de intereses entre Estados Unidos y la RPC a la soberanía de Taiwán en la actualidad. Partiendo de esta base, buscamos contribuir a la literatura científica y poder identificar las distintas dimensiones de este conflicto y sus posibles evoluciones. Desde el análisis de la soberanía internacional, pretendemos analizar qué variables determinan la situación jurídico-política de Taiwán y de qué manera condiciona su estatus el conflicto regional e internacional que sostienen Estados Unidos y China. Para ello, y partiendo desde una metodología cualitativa, elaboraremos un marco teórico que aborde la soberanía desde su perspectiva internacional. Tras la elaboración de nuestro marco

teórico, realizaremos un recorrido jurídico-político sobre la evolución del estatus territorial soberano de Taiwán. A continuación, abordaremos un análisis de la política que defiende Beijing para observar los condicionantes de la soberanía que dependen de la política exterior china y analizaremos la política exterior de Estados Unidos en la región y su influencia en el estatus de la Taiwán. Por último, abordaremos las conclusiones del estudio, evaluando en qué forma se condiciona el desarrollo de la soberanía de Taiwán.

I. Aproximaciones teóricas a la soberanía de los estados

El concepto de la soberanía de los estados es una materia de amplia discusión política y académica desde que en 1648 se firmase la Paz de Westfalia, constituyéndose el estado nación y estableciéndose el concepto de la soberanía de los estados modernos. Debemos tener en cuenta que la soberanía es un constructo social que consta de diferentes dimensiones y ninguna de estas es verdaderamente estable (Jackson, 2003, pp. 786-787). Por lo tanto, existen múltiples enfoques a la hora de abordar el estudio de los conflictos de soberanía. Inicialmente, el concepto de soberanía hacía referencia al poder de las monarquías europeas, sin embargo, la Revolución Francesa y la Revolución Americana inauguran el concepto de la voluntad popular como la fuente teórica y operacional de la autoridad política. Por lo tanto, la legitimación política y la autoridad gubernamental pasa a estar basada en el consentimiento de la ciudadanía del territorio donde un gobierno debe ejercer el poder (Reisman, 1990, p. 867). Por ello, la soberanía es la mejor conceptualización de la autoridad estatal existente, ya que mediante esta, los estados no solo tienen autoridad sobre los asuntos políticos, sino que también tienen autoridad para relegar actividades, sucesos y prácticas al espacio económico, social, cultural y científico (Thomson, 1995, p. 214). Por último, la integridad territorial del espacio estatal constituye uno de los principios de la soberanía de los estados, en la medida que la soberanía total de un estado sobre su territorio se da en el contexto de un mundo fragmentado de estados territoriales (Agnew, 1994, p. 60).

De acuerdo con David Held (2003, p. 62), la doctrina de la soberanía se desarrolla en dos dimensiones: la concerniente a la dimensión “interna” de los estados y la dimensión “externa”, en lo que respecta al ámbito internacional. Si bien ambas dimensiones deben ser tenidas en cuenta a la hora de abordar cualquier análisis, este artículo quiere poner el foco en la dimensión internacional de la soberanía. Stephen Krasner (2005, pp. 70-71) define esta segunda dimensión como la capacidad de las entidades territoriales jurídicamente independientes para gozar de reconocimiento, contar con derechos y privilegios como miembros de organizaciones internacionales, acceder a recursos de las instituciones financieras internacionales, tener la posibilidad de firmar contratos o tratados con otros estados y entidades y contar con inmunidad diplomática para sus representantes. De acuerdo con esta lógica, la paradoja de la soberanía es que los estados deben vincularse al Derecho Internacional para existir, pero a la vez, si quieren ser totalmente independientes, no deben vincularse totalmente a través de las leyes internacionales (Beeson, 2011, p. 377). El desarrollo del Derecho Internacional y la densidad de los tratados internacionales que obligan a los estados a adquirir obligaciones internacionales legales, limitan así el ejercicio de derechos derivados de la soberanía. Es así que la soberanía no es un concepto estático y está sujeto al desarrollo del orden internacional legal (Yannis, 2002, p. 1046).



Desde el punto de vista del Derecho Internacional, la Organización de Estados Americanos (OEA) fijó en 1933 en la *Convención de Derechos y Deberes de los Estados* firmada en Montevideo (en adelante, Convención de Montevideo) un marco legal básico para entender qué características definían a los estados. En su artículo 1 establece cuatro requisitos para que un estado sea considerado persona de Derecho Internacional (OEA, 1933): i) Población permanente; ii) Territorio determinado; iii) Gobierno; iv) Capacidad de entrar en relación con otros estados.

La conocida como Convención de Montevideo añade en su artículo 3 que la existencia política del estado será independiente del reconocimiento internacional, pudiendo ejercer sus funciones legítimas con el único límite de los derechos que los demás estados tienen dentro del Derecho Internacional. Por último, en su artículo 7 añade que el reconocimiento puede ser expreso o tácito, por lo tanto, no se establece una única formulación para expresar el reconocimiento de un estado. Tal y como argumenta Malcolm Shaw (2003, p. 185), el reconocimiento es un método que acepta una determinada situación factual dotándola de un significado legal, pudiendo ser este reconocimiento constitutivo o declarativo. Si nos atenemos a la teoría constitutiva, que aplica una visión positivista del Derecho Internacional como un sistema meramente consensual, solo el reconocimiento hace de un estado un sujeto reconocido en el marco internacional (Talmon, 2004, p. 102). Por el contrario, la teoría declarativa sostiene que un estado está legalmente constituido por sus propias acciones y que no es dependiente del reconocimiento de otros estados (Allen, 2004, p. 197). Por lo tanto, para poder considerar que un estado es un sujeto plenamente soberano, el reconocimiento por parte del conjunto de los estados que operan en el sistema internacional, es un elemento que puede determinar el desarrollo normalizado de la soberanía.

En resumen, existen situaciones donde el desarrollo de la soberanía de los estados y los procesos de *state building* se ven condicionados por los equilibrios internacionales de poder. El caso de Taiwán no escapa a esta realidad, debido a que para comprender en su totalidad este contencioso debemos examinar elementos que atraviesan las disputas entre grandes poderes en el marco del sistema internacional.

2. Evolución de la situación administrativa de Taiwán

Históricamente, Taiwán ha sido un territorio sujeto a diferentes conflictos y situaciones administrativas cambiantes. En el siglo XIV, la Dinastía Yuan estableció por primera vez una estructura administrativa propia para Taiwán y las Islas Pescadores, aunque esta administración sería abolida en 1388 y posteriormente restaurada por la Dinastía Ming en 1563. Tras reconquistar Taiwán, concretamente en 1684, la Dinastía Qing estableció una prefectura y tres condados en Taiwán que pertenecerían jurisdiccionalmente a la Provincia de Fujian. Solo a partir de 1885, Taiwán adquiriría el estatus de provincia (Chen, 1987, p. 1163).

Sin embargo, tras la Primera Guerra sino-japonesa (1894-1895), el gobierno de la Dinastía Qing cede Taiwán *permanentemente* al Imperio Japonés a través del Tratado de Shimonoseki en 1895. Es significativo apuntar que Taiwán (entonces llamada Formosa) nunca había existido como un estado independiente (Chan, 2009, p. 459). Desde 1895 hasta 1945, Taiwán permanecería bajo administración japonesa, hasta que la Proclamación de Potsdam (1945) estableciese los términos

de la rendición de Japón y limitase su soberanía a las islas de Honshu, Hokkaido, Kyushu, Shikoku y otras islas menores (Roosevelt et al., 1945). Este hecho marcaría el proceso de devolución de Taiwán a las autoridades de la República de China. Sin embargo, la guerra civil entre 1945 y 1949 establecería un nuevo conflicto por la autoridad política en China, afectando directamente a la evolución administrativa de la isla. Fruto del final de esta guerra, se establecería la RCP en China continental y la ROC en Taiwán y las Islas Pescadores, con dos gobiernos reclamando ser los gobiernos legítimos de China.

Con la creación de las Naciones Unidas y la inclusión de la ROC (Taiwán) en el Consejo de Seguridad, parecería que la posición de la recién nacida comunidad internacional se aclaraba, sin embargo, este hecho contribuyó a establecer los cimientos del problema territorial taiwanés. Como afirmó Luard (1971, p. 729) se abría un problema acerca de qué gobierno debería representar a China en la ONU, hecho que adquirió una importancia mayor en 1949 cuando una delegación de la RPC planteó ante el Consejo de Seguridad que se debía cambiar la representación de China en el propio Consejo. A partir de este punto, dos autoproclamados estados, la ROC y la RPC, pugnarán por el reconocimiento internacional y la condición de autoridad legítima.

Con el fin de la guerra civil y el establecimiento de dos gobiernos que pugnan entre sí, el conflicto de la soberanía de Taiwán queda atravesado por las relaciones entre grandes poderes durante la Guerra Fría. Dicho conflicto viviría una escalada en septiembre de 1954 (Primera Crisis del Estrecho), cuando el ejército de la RPC desplegó 150.000 soldados en Amoy y posteriormente bombardeó Quemoy, ambas islas administradas por el gobierno de Taipéi (Hatsumoto, 2012, p. 83). Este hecho propició la intervención del ejército estadounidense, evitando así una posible invasión de Taiwán. Tras este intento de invasión, Estados Unidos firmó con la ROC el *Tratado de Defensa Mutua Estados Unidos-República de China* (1954), haciéndose cargo de la defensa militar de la isla. A nivel interno, el partido nacionalista Kuomintang (en adelante KMT) impuso la ley marcial que establecería un régimen de partido único en la isla. Esta ley otorgó poderes especiales al KMT, invalidó el límite de dos mandatos presidenciales, suspendió la reelección de los tres órganos representativos nacionales (la Asamblea Nacional, el Yuan Legislativo y el Yuan Ejecutivo), extendió la elección de sus miembros de manera vitalicia y suspendió la elección de cargos provinciales y municipales indefinidamente (Chu y Lin, 2001, pp. 113-114).

Cabe destacar que, además de establecer un sistema de partido único de carácter autoritario, durante los siguientes cuarenta años, la independencia no fue una aspiración para las autoridades de Taiwán que, de hecho, durante el periodo 1949-1987, fue proscrita por la ley marcial. Por lo tanto, durante este periodo las autoridades taiwanesas no acometieron un proceso de *nation building* en un sentido estricto. La falta de un proceso de construcción nacional en este punto forma parte de una inercia lógica, porque como explica Juan José Linz (1993, p. 356), la construcción de la idea de la nación viene precedida por siglos previos de *state building*. Por lo tanto, más allá de las aspiraciones de las autoridades taiwanesas, la construcción de una identidad taiwanesa separada de China era un objetivo difícilmente ejecutable en este punto histórico, ya que como afirma Michael Wesley (2008, p. 373), mientras el concepto de *state building* está estrictamente definido, los procesos de *nation building* constituyen grandes proyectos complejos que definen la economía, la política y la sociedad en una condición de soberanía positiva.

El restablecimiento de relaciones y la apertura de canales diplomáticos entre Estados



Unidos y la RPC en los años setenta alteró el estatus internacional de Taiwán, complejizando más si cabe el desarrollo de la soberanía de Taiwán. El cambio de estas relaciones dio como resultado la admisión de la RPC en las Naciones Unidas y en su Consejo de Seguridad en 1971. Mediante la Resolución 2758, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la decisión de transferir el asiento de la ROC a la RPC (Kent, 2013, p. 132). A partir de este momento, Taiwán deja de ser reconocida como autoridad legítima china por la ONU y comienza a perder progresivamente el reconocimiento de la comunidad internacional.

Taiwán pierde su soberanía jurídica en 1971 debido a que los poderes hegemónicos decidieron que tener a Taiwán dentro de la ONU y a China fuera no era de interés para la seguridad global (Makinda, 2001, p. 406). En la medida que un territorio pasa de ser reconocido internacionalmente a perder su estatus, se crea una situación donde Taiwán sigue ejerciendo sus funciones estatales, pero sin un reconocimiento internacional de su soberanía, reconocimiento que, además, se ve reducido con el progresivo establecimiento de relaciones diplomáticas de distintos países con la RPC. Sin embargo, tras perder su estatus en la comunidad internacional, Taiwán no inicia ningún proceso de independencia que le permita ejercer su soberanía como entidad independiente de China. Existen dos factores internos que explican la ausencia de un proceso de estas características. En primer lugar, los taiwaneses son relativamente homogéneos en términos de lenguaje, cultura y etnia, ya que aproximadamente un 98% de los ciudadanos pertenecen a la etnia han (Dittmer, 2004, p. 476), características que comparten con los ciudadanos chinos. Dicha homogeneidad da como resultado que, en términos identitarios, sea difícil la conformación de un sujeto nacional separado de China, debido a que la mayoría de la población taiwanesa durante este periodo eran principalmente ciudadanos chinos exiliados. En segundo lugar, las demandas de la autoridad gobernante en Taiwán hasta finales de los años ochenta continuarían defendiendo ser el legítimo gobierno de China surgido de la Revolución de Xinhai. Inicialmente, aunque el reconocimiento de Taiwán se ve alterado, la motivación del conflicto continúa siendo la pugna por ser reconocido como la legítima autoridad en China y no estrictamente un proceso de carácter secesionista. No fue hasta el inicio del proceso de democratización de Taiwán en el periodo 1985-1996 cuando este conflicto comienza a adquirir una dimensión distinta.

El proceso de democratización fue instigador de una dinámica de cambio del orden doméstico, que alteró las demandas de reconocimiento internacional por parte de Taiwán (Yahuda, 1996, p. 1320). Durante el inicio del proceso de democratización comienzan a aparecer las primeras demandas que reclaman que Taiwán debe constituirse como un estado independiente de China, tanto en términos jurídico-políticos como a nivel identitario. Si hasta los años noventa el *leitmotiv* de las autoridades de Taiwán era lograr el reconocimiento del gobierno de Taipéi como legítima autoridad de China, a partir de este periodo, la estrategia de la isla comienza a transformarse, estableciéndose un discurso favorable a la independencia, que culmina con la creación del partido político independentista *Democratic Progressive Party* (DPP). Dicho cambio de postura se clarifica en el documento de 1994 *Relaciones a través del Estrecho de Taiwán*, en el que se explicita que el principio de *Una China* representa una entidad histórica, geográfica, cultural y racial más que una designación política y que, en la medida que existen dos entidades con jurisdicciones propias, ambos territorios deben respetar el statu quo con una eventual unificación en mente (Allen, 2004, p. 195).

Debemos entender que el establecimiento del DPP a finales de los ochenta supuso un desafío para la hegemonía del KMT, que ya no era capaz de monopolizar la agenda política y las posturas proindependentistas que aparecerían durante el liderazgo de Lee Teng-hui (Yu, 2005, p. 108). Precisamente, la liberalización y la democratización hizo posible que el DPP se fortaleciese electoralmente de forma rápida, capitalizando el descontento que generaba la corrupción y los lazos criminales del KMT (Wu, 2007, p. 984). Sería a partir del declive electoral del KMT, cuando las posturas a favor de la independencia comenzarían a ser significativas en la agenda política taiwanesa.

A pesar de que las demandas de los líderes y la población de Taiwán cambien durante este periodo, la situación jurídica de la isla continúa siendo anómala a nivel internacional. Tal y como afirma Brad Roth (2007, p. 5), durante medio siglo el Gobierno de Taipéi ha mantenido un control independiente y efectivo sobre una “población permanente” con un “territorio definido”. De acuerdo con estas características, podemos observar que, de acuerdo con la Convención de Montevideo, Taiwán cumple con los requisitos para ser considerado un estado soberano, ya que es un territorio definido que cuenta con una población censada de 23,18 millones de habitantes (Gobierno de la República de China-Taiwán, 2023) y tiene un gobierno que cuenta con estructuras propias y autónomas de cualquier otra entidad política.

Tal y como afirma Crawford (2007, pp. 198-221), Taiwán opera como un estado con un gobierno efectivo que ejerce un control sobre la población y el territorio y firma acuerdos con otros estados, aunque limitados legalmente a determinadas cuestiones prácticas. En lo que respecta a la limitación territorial, puede existir margen para la interpretación si se considera que Taiwán no ha renunciado a ejercer el control de China continental. Sin embargo, si consideramos que el gobierno de Taipéi ejerce el control únicamente sobre Taiwán, las Islas Pescadores, las islas Kinmen y ciertas pequeñas islas y hoy en día no aspira al control de China continental, es acertado considerar que efectivamente el territorio sobre el que gobierna Taipéi está delimitado. Esta postura está apoyada en la reforma constitucional de 1991, que redefine la jurisdicción territorial de la ROC a Taiwán, hecho que puede ser entendido como una renuncia a las reclamaciones territoriales referentes a China continental (Chiang y Hwang, 2008, p. 61). Por lo tanto, si consideramos que desde 1949 el territorio de Taiwán permanece invariable y que el marco territorial real de la isla se certifica constitucionalmente a partir de la Constitución de 1991, podemos considerar que la tercera característica establecida por la Convención de Montevideo para ser reconocido como un estado soberano se cumple.

Por último, como hemos apuntado previamente, la dimensión del reconocimiento internacional es la única condición que Taiwán no cumple para ser considerado un estado soberano. En el ámbito del reconocimiento no existe una disputa entre bloques que reconozcan a China y Taiwán respectivamente, sino que se produce una progresiva retirada del reconocimiento que Taiwán tenía en la comunidad internacional. Se debe tener en cuenta que en la medida de que China avanzaba en su participación en el sistema internacional, la legitimidad de Taiwán decrece, acentuándose este hecho a partir de 1971 y especialmente tras el final de la Guerra Fría, cuando se removió gran parte del componente ideológico que sustentaba estas relaciones (Rich, 2009, p. 169).



Tabla 1: Países que reconocen actualmente a Taiwán

	Año de reconocimiento
Belice	1989
Guatemala	1960
Haití	1965
Paraguay	1967
Santa Lucía	2007
San Vicente y Granadinas	1981
Suazilandia	1968
Ciudad del Vaticano	1942
Islas Marshall	1998
Palaos	1999
Tuvalu	1979

Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 1, podemos observar los once países que reconocen en la actualidad a Taiwán frente a ciento ochenta y nueve países que no reconocen su soberanía. Observaremos que la mayoría de los países que reconocen a Taiwán son pequeños estados con poca relevancia en el panorama internacional, siendo los más significativos Guatemala, Haití, Paraguay y el Vaticano. Sin embargo, como ya hemos apuntado, se da una situación inusual en las relaciones entre estados, ya que no existe un reconocimiento formal en el marco de Naciones Unidas, pero a diferencia de otros territorios donde la soberanía y el reconocimiento internacional están en disputa, las relaciones entre Taiwán y otros países se asemejan a las que mantienen los estados soberanos.

De acuerdo con datos del propio gobierno de Taiwán, la isla mantiene visitas oficiales con países como Australia, Canadá, Estados Unidos o Reino Unido. Actualmente integra cuarenta organizaciones intergubernamentales, entre las que destacan la Organización Internacional del Comercio (OMC), el Fondo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) o el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Mantiene el estatus de observador en cuarenta organizaciones gubernamentales y mantiene acuerdos de libre circulación de personas con ciento setenta países (Gobierno de la República de China-Taiwán, 2023). Podemos observar que, a pesar de no contar con un reconocimiento efectivo, Taiwán sí mantiene determinadas relaciones políticas y económicas y participa en destacadas instituciones internacionales. Por lo tanto, es evidente que, a pesar de no existir un reconocimiento explícito, Taiwán mantiene relaciones políticas y económicas propias de un estado. Es cierto que a partir de 1989 el gobierno de Taipéi comenzó a desarrollar una “diplomacia flexible”, en la que Taiwán priorizó las “relaciones substanciales” con los países más que el establecimiento de relaciones diplomáticas propiamente normalizadas (Domes, 1992, p. 43). Esta estrategia sufrirá una actualización en 2016 tras el establecimiento de la estrategia *New Southbound Policy* presentada por la Primera Ministra Tsai Ing-Wen. Esta política se complementará con la iniciativa *Free and Open Indo-Pacific* (FOIP) implementada por Estados Unidos y Japón, como forma de establecer asociaciones efectivas con países del Indo-Pacífico y ejercer contrapesos al creciente protagonismo de China en la región (Scott, 2019, pp. 33-35).

Esta flexibilidad también se ve reflejada en la postura mayoritaria de la ciudadanía

taiwanesa. De acuerdo con un estudio comparado de la Universidad Nacional de Chengchi, en 2023, las opciones mayoritarias eran mantener el statu quo indefinidamente (33,3%), mantenerlo para decidir más adelante (27,9%) y mantenerlo, pero avanzando hacia la independencia (21,5%). Mientras acometer la independencia de inmediato tenía un 3,8% del apoyo y la reunificación inmediata un 1,2% (National Chengchi University Election Study Center, 2023).

Recapitulando, parece evidente que Taiwán es un territorio que tiene condiciones necesarias para ser reconocido como un estado soberano, sin embargo, estas precondiciones no se trasladan a un proceso de independencia y reconocimiento efectivo. Este contexto nos deja una situación anómala desde el punto de vista de la concepción de la soberanía, ya que, al no existir ningún impedimento formal para la constitución de Taiwán como estado soberano, las razones para no reconocer la soberanía de Taipéi son estrictamente consecuencias de los equilibrios de poder y los intereses de los actores que operan en la región. En este punto, debemos considerar que precisamente el conflicto que existe con la RPC y la ambigüedad con la que Estados Unidos ha abordado el estatus de Taiwán son las variables clave para explicar esta situación.

3. La política de la RPC sobre la soberanía de Taiwán

En este punto es importante centrarnos en la postura que las autoridades de la RPC han mantenido en lo referente al status de la isla, para entender cómo la política de Beijing condiciona la soberanía de Taiwán. Desde 1949, el PCCh entiende Taiwán como una parte integral del territorio de China y sostiene que la soberanía de la isla no es una cuestión sujeta a las preferencias de los taiwaneses (Hsiao y Sullivan, 1979, p. 465). Aunque la política de las autoridades oficiales chinas ha experimentado diversas variaciones a lo largo de los años, la interpretación de la soberanía de la isla ha permanecido invariable. En la actualidad, los siguientes tres documentos engloban la postura de las autoridades de Beijing y sintetizan sus argumentaciones históricas, políticas y jurídicas para defender un proceso de reunificación con China continental: *La cuestión de Taiwán y la reunificación de China* (1993), *El principio de Una Sola China y la Cuestión de Taiwán* (2003) y *La cuestión de Taiwán y la reunificación de China en la Nueva Era* (2022). Estos tres documentos han constituido la hoja de ruta de los distintos gobiernos de China en el contencioso de Taiwán hasta la actualidad y detallan la postura de Beijing referente a la soberanía de la isla. Presentan una línea continuista en sus reivindicaciones sobre Taiwán, siendo el documento fechado en 2022 el que sintetiza los ejes principales de la actual política territorial de Beijing.

Las autoridades chinas sostienen que la discusión acerca de la representatividad internacional de China fue resuelta mediante la *Proclamación de Potsdam* y la Resolución 2758 de la Asamblea General de Naciones Unidas (Oficina de Asuntos de Taiwán del Consejo de Estado y Oficina de Información del Consejo de Estado, 2022, p. 5). De acuerdo con la postura de Beijing, estos dos hechos resuelven el debate acerca del contencioso de Taiwán, en la medida de que, un territorio que se separa de China fruto de una conquista colonial es devuelto tras la terminación de una guerra mediante un acuerdo de paz. Este hecho, unido al reconocimiento marginal que tiene Taiwán en la esfera internacional, da como consecuencia que, desde el punto de vista chino, carezca del derecho para constituirse como estado soberano.



En este documento, se afirma que el modelo *Un País, Dos Sistemas* y la reunificación pacífica son el instrumento institucional creado por el PCCh y el gobierno chino para resolver la cuestión de Taiwán (Oficina de Asuntos de Taiwán del Consejo de Estado y Oficina de Información del Consejo de Estado, 2022, p. 9). Dicha postura ya se explicitó en la Ley Antisecesión aprobada en 2005, que autorizaba al gobierno chino a tomar represalias contra las autoridades de Taiwán y que entendía este conflicto como un asunto doméstico. Esta ley establece además en su artículo 5 que, ante una eventual reincorporación de Taiwán, se implantaría una Administración Regional Especial en el territorio similar a las existentes en Hong Kong o Macao (Hsie, 2009, pp. 68-69).

Beijing argumenta que el modelo *Un País, Dos Sistemas* viene refrendado por el denominado *Consenso de 1992*, que se fraguó mediante el acuerdo entre la *Straits Exchange Foundation* (SEFT) y la *Association for Relations Across Taiwan Strait* (ARATS)¹. Ambas partes admitirían la existencia de *Una Sola China*, aunque con interpretaciones diferentes. Mientras que China veía a Taiwán como una provincia, Taipéi consideraba que ambos sujetos pertenecían a China y que, por lo tanto, debían negociar en igualdad de condiciones. Así, el Consenso de 1992 establece un consenso tácito sobre la indivisibilidad de China (Wei, 2015, p. 70). Beijing defiende que el Consenso de 1992 establece un marco común entre las autoridades de ambos territorios de tal forma que, a pesar de existir dos realidades administrativas distintas, se consensua entre ambas partes la existencia indivisible de China. Se debe precisar que el denominado *Consenso de 1992* es aceptado por el PCCh y el KMT, pero no por el DPP. Por lo tanto, el consenso tácito entre Beijing y Taipéi no es una posición acordada por todos los partidos del Yuan Legislativo taiwanés.

La victoria presidencial del DPP en el año 2000 y la expansión de su mayoría electoral en 2004, radicalizaron las proclamas independentistas aumentando la confrontación con el gobierno chino y la comunidad internacional (Qi, 2012, p. 974). El periodo del DPP en el gobierno congeló el Consenso de 1992 y aumentó la conflictividad entre Beijing y Taipéi, dificultando la consecución de cualquier acuerdo que solucionase el contencioso de Taiwán. Por el contrario, cuando el KMT regresó al poder en el 2008 bajo el mando de Ma Jing-jeou, se materializó un acercamiento entre Beijing y Taipéi, ya que, desde el punto de vista de la soberanía y el territorio, existían determinadas coincidencias entre el KMT y el PCCh (Lin, 2022, p. 1110). La vuelta del KMT facilitó la reapertura de conversaciones entre ambas partes y abrió la puerta a una política de acercamiento entre Beijing y Taipéi, que se tradujo en la limitación de la tensión militar en el estrecho. En respuesta al nuevo escenario, en el periodo 2008-2016 el ejército de China rebajó la militarización de la zona para que se creasen las condiciones para la construcción de mecanismos de paz (You y Hao, 2018, p. 98).

Sin embargo, la vuelta al poder del DPP en 2016 revertió el acercamiento entre ambos actores, creando un nuevo escenario de tensión y reforzando el *statu quo* de Taiwán. Actualmente, Beijing argumenta que está más interesada en la incorporación pacífica de Taiwán que en una anexión mediante el uso de la fuerza. A pesar de ello, Beijing afirma que se reserva el derecho al uso de la fuerza contra Taiwán (Consejo de Estado de la República Popular de China, 2019, p. 7). Por lo tanto, resulta evidente que, aunque China mantenga cierta flexibilidad coyuntural en este conflicto, continúa apostando claramente por la reunificación desde la perspectiva de lo que considera su integridad territorial.

¹ Al carecer de relaciones diplomáticas, ambas entidades cumplían las funciones de representantes oficiales de las partes.

4. La política exterior estadounidense para Taiwán

Se podría argumentar que el conflicto China-Taiwán ofrece suficiente carácter explicativo para entender el condicionamiento de la soberanía de la isla. Sin embargo, esta variable no resuelve la configuración del escenario actual, debido a que no existe un impedimento para que los países de la comunidad internacional reconozcan oficialmente a Taiwán como estado soberano. Debido a este factor, es imprescindible analizar los intereses sobre Taiwán de actores ajenos a la zona del Indo-Pacífico y observar principalmente la instrumentalización estadounidense de este conflicto.

Yahuda (1996, p. 1325) argumenta que el reconocimiento por parte de otros estados es más una cuestión de cálculos políticos que un principio legal. En este sentido, la variable del reconocimiento internacional está condicionada por los alineamientos políticos y no tanto por las características jurídicas que cumpla un territorio. Tras la Guerra Fría, los procesos de democratización se convirtieron, al menos en teoría, en un elemento indispensable para adquirir la soberanía *de facto* y *de iure*, constituyendo una precondition para el reconocimiento internacional (Voller, 2013, pp. 612-613). En el caso de Taiwán podemos observar que, a pesar de consolidar un proceso de democratización en 1996, su reconocimiento como estado soberano no llegó a materializarse.

Una de las variables que explica esta falta de reconocimiento ha sido la instrumentalización del conflicto que ha hecho Estados Unidos, con el objetivo de garantizar sus intereses en el Indo-Pacífico. Ya durante la Guerra Civil china, Estados Unidos aseguró los puertos, líneas de tren y aeropuertos vitales para el KMT, además de prestar a los nacionalistas 514 millones de dólares para la reconstrucción de infraestructuras (Wang, 2015, p. 16). Dicho apoyo se refrendaría durante la Primera Crisis del Estrecho, cuando la administración Truman envió a la Séptima Flota al estrecho de Taiwán para disuadir al PCCh de invadir la isla. La reanudación de las relaciones entre Estados Unidos y China en la década de los setenta, alteraría las relaciones con Taipéi y marcaría el progresivo abandono del reconocimiento de Taiwán como legítima autoridad de China. Esta postura se refuerza mediante la firma del Comunicado de Shanghái en 1972 entre Washington y Beijing, donde Estados Unidos admitía por primera vez que solo existe una China y que Taiwán es parte de la misma (Nathan, 2000, p. 94). La política adoptada en 1972 culminaría en 1979 con la retirada del reconocimiento internacional y la ruptura del Tratado de Seguridad entre Estados Unidos y Taiwán. A partir de este punto, la política exterior de Estados Unidos contribuye a limitar el desarrollo del reconocimiento internacional de Taiwán. El *Acta de Relaciones con Taiwán* (1979) y las *Seis Garantías* que la administración Reagan dictó en 1982 vinieron a complementar el marco de las interacciones Washington-Taipéi tras la retirada del reconocimiento diplomático al gobierno de la isla (Bernkoft y Glaser, 2011, p. 26). Ambos documentos establecen un marco de relaciones que, aunque garantiza seguridad militar a Taiwán, también limita cualquier proceso de reconocimiento soberano. Mediante el *Acta de Relaciones con Taiwán*, Estados Unidos responderá a las amenazas sobre Taiwán y sobre los intereses estadounidenses, proveerá armas de carácter defensivo a Taiwán y mantendrá la capacidad de Estados Unidos de resistir a cualquier forma de coerción que altere el sistema económico, político y social de Taiwán (Estados Unidos de América, 1979). Las *Seis Garantías* vienen a reforzar esta política, ya que Estados Unidos se compromete a continuar vendiendo armas a Taiwán, a no alterar su posición sobre la soberanía de Taiwán y a no reconocer formalmente la soberanía de China sobre Taiwán (Estados Unidos de América, 1982).



En este punto, podemos observar que la orientación de la política estadounidense contribuye a generar este *statu quo*, en la medida de que retira el reconocimiento internacional a Taiwán, pero impide la normalización de su estatus soberano debido a sus intereses en la región. Bajo esta lógica, la política estadounidense en este contencioso se sintetiza en los siguientes puntos:

- Estados Unidos deja de reconocer oficialmente a Taiwán y pasa a mantener relaciones *no oficiales* con el gobierno de Taipéi.
- Establece relaciones diplomáticas con la RPC.
- Mantiene la venta de armas a Taiwán y se consolida como garante de su seguridad.
- Reconoce que Taiwán es parte de China asumiendo la política de *Una Sola China*.
- No reconoce la soberanía de la RPC sobre Taiwán.
- No reconoce a Taiwán como estado soberano.

Desde 1979 hasta 1995, la política estadounidense referente a Taiwán permanecería invariable, manteniendo sus relaciones políticas y comerciales con la isla a la par que consolidaba sus lazos con la RPC. Sin embargo, la Tercera Crisis del Estrecho rompe momentáneamente la estabilidad en la región y evidenciaría la importancia que tiene Estados Unidos en el mantenimiento del *statu quo* de Taiwán. La Tercera Crisis del Estrecho de Taiwán comenzaría en mayo de 1995 tras la visita del presidente taiwanés Lee Teng-Hui a Estados Unidos, acto que sería respondido militarmente por parte de las autoridades de Beijing y que conducirían a una serie de ejercicios militares y pruebas de misiles en el Estrecho de Taiwán realizadas entre junio de 1995 y marzo de 1996 (Scobell, 2000, pp. 231-232). La visita de Lee Teng-Hui, más allá del carácter simbólico, adquiriría una importancia determinante ya que, por primera vez, un líder del KMT apostaría por reivindicar la soberanía de Taiwán y plantear por primera vez la posibilidad de ejercer el derecho de autodeterminación de la isla. En marzo de 1996, China despliega 150.000 soldados en la Provincia de Fujian cerca del Estrecho y realiza ejercicios militares cerca de Taiwán durante tres días. En respuesta, Estados Unidos enviaría dos grupos de portaviones a la zona para monitorizar las actividades del ejército chino (Chen, 1996, p. 1055).

Durante la crisis del Estrecho de Taiwán de 1996, los Estados Unidos aseguraron que defenderían la isla de un ataque de la RPC, pero obtuvieron el compromiso de Taiwán de no realizar una proclamación de territorio soberano separado de China continental (Ross, 1996, p. 468). Aunque Estados Unidos movilizase dos grupos de portaviones al estrecho de Taiwán para controlar cualquier tipo de acción armada por parte de China, la administración Clinton afirmó que América no apoya la existencia de *Dos Chinas* ni la independencia y/o la membresía de Taiwán en organizaciones internacionales que requieran de estructuras de estado independientes. Esta postura se mantuvo con la administración Bush, cuando Chen Sui-bian, presidente de Taiwán del partido DPP, inició una serie de movimientos proindependentistas incluyendo la llamada a un referéndum para promover la participación de Taiwán en la Organización Mundial de la Salud (OMS) (Boon y Sworn, 2020, p. 1492).

La llegada de la administración Obama a la Casa Blanca intensificaría el enfoque de la zona de Indo-Pacífico y Asia-Pacífico en la política exterior norteamericana. La entonces Secretaria de Estado Hillary Clinton, publicó en *Foreign Affairs* un artículo donde se detallaría el viraje que

la administración Obama iba a realizar en el ámbito de la política exterior, a la vez que señalaba que el desarrollo de las relaciones bilaterales con China era uno de los mayores desafíos al que Estados Unidos se enfrentaba en la región. Desde esta perspectiva, Hillary Clinton destacaba seis áreas de actuación claves para la futura política exterior de Estados Unidos en Asia (Clinton, 2011): estrechar las alianzas bilaterales en seguridad; profundizar las relaciones de trabajo con poderes emergentes, incluida China; instituciones multilaterales regionales; expandir el comercio y las inversiones; forjar una presencia basada en el establecimiento de bases militares; avanzar en la democracia y los derechos humanos.

Estas líneas de actuación estructurarían lo que posteriormente se conoció como *Pivot to Asia*, que suponía la reorientación estratégica hacia la región de Asia-Pacífico realizada por la administración Obama. A la hora de explicar las líneas maestras de esta reorientación, la antigua Subsecretaria de Planes de Defensa de Estados Unidos, Janine Davidson (2014, p. 78) sintetizaba el denominado *Pivot to Asia* en tres ejes principales. En primer lugar, Estados Unidos reequilibraba su diplomacia, su economía y su visión estratégica tras una década de guerra. Desde 2001, las tropas, los recursos militares y los activos de inteligencia han estado centrados en Irak y Afganistán y, como consecuencia de los cambios económicos, geoestratégicos y demográficos, Estados Unidos debía reequilibrarse hacia Asia. En segundo lugar, debido al crecimiento económico en Asia y a la enorme cantidad del comercio global que se mueve en Asia-Pacífico, la importancia de Asia para el futuro de América era clara. El motivo de este equilibrio no es exclusivamente China, ya que existen otras amenazas y el reequilibrio busca promover la estabilidad general a largo plazo mediante la presencia armada estadounidense. En tercer lugar, el reequilibrio no se basa exclusivamente en el ámbito militar, ya que las actividades militares deben acompañar a los esfuerzos primarios en diplomacia, comercio y desarrollo económico.

Como podemos observar, la política *Pivot to Asia* ahondaba en la reorientación estratégica hacia el Indo-Pacífico y Asia-Pacífico, reequilibrando las relaciones económicas, políticas y militares en la zona. De hecho, la recuperación del concepto Indo-Pacífico por parte de Estados Unidos permitió una redistribución de recursos, defensa y política diplomática, estructurada principalmente en las relaciones geoeconómicas construidas a través del *Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica* (TPP) (Doyle y Rumley, 2019, p. 75). El refuerzo del sistema de alianzas de Estados Unidos coincide con el resurgimiento de China en la región, que tiene como objetivo estratégico construir un orden de seguridad en torno a los intereses de Beijing, que, a su vez, limite la influencia de Washington en la región (Waseem, 2023, pp. 46-47). Aquí, Taiwán cumple un papel fundamental, ya que el *Acta de Relaciones con Taiwán* permite a Estados Unidos intervenir militarmente si el *statu quo* en la isla está amenazado, elemento que le permite intensificar su presencia en la región y acometer esta reorientación.

El cambio de administración en la Casa Blanca en 2016 mantendría una línea continuista en lo referente a Asia-Pacífico y al contencioso de Taiwán. Este continuismo puede observarse en la Estrategia de Seguridad Nacional publicada por la administración Trump en 2017, donde se afirmaba que Estados Unidos mantendría sus lazos con Taiwán en virtud de su política de *Una Sola China* y mantendrían los compromisos acordados en el *Acta de Relaciones con Taiwán* que permite ofrecer a la isla recursos para su legítima defensa (La Casa Blanca, 2017, p. 47). La Estrategia de Seguridad Nacional marcaría el mantenimiento de las relaciones Washington-Taipéi durante la



administración Trump, en la que Estados Unidos claramente continúa arrogándose el derecho a ofrecer recursos militares a Taiwán para su defensa. Esta política sería refrendada posteriormente en el documento *Indo Pacific Strategic Report* publicado en 2019 por el Departamento de Defensa de Estados Unidos. En este documento, Defensa afirma que el objetivo de Estados Unidos es asegurar que Taiwán pueda mantener su seguridad, libre de coerción y capaz de relacionarse con China continental de manera pacífica y en sus propios términos. Afirma además que el Departamento de Defensa está comprometido en proveer a Taiwán de artículos militares para garantizar su capacidad de autodefensa (Departamento de Defensa de Estados Unidos, 2019, p. 31). Esta política vendría a reforzarse mediante la firma de la *Taiwan Allies International Protection and Enhancement Initiative* en marzo de 2020, claro indicativo del respaldo de Estados Unidos a Taiwán (Zhang y Savage, 2020, pp. 464-465).

La llegada de Joe Biden a la Casa Blanca mantendría una política sin variaciones, reforzando así la postura sobre el contencioso de Taiwán. Esta política se explicitaría en la Estrategia de Seguridad Nacional de la Administración Biden, donde se sigue optando por no reconocer a Taiwán como un estado soberano. La Casa Blanca afirma que Estados Unidos tiene un interés permanente en mantener la paz y la estabilidad en el estrecho de Taiwán, oponiéndose a cualquier cambio unilateral del statu quo, incluyendo el apoyo a la independencia de Taiwán. En consonancia con esta línea política, reafirmó que la política acerca de la isla sigue guiada por el *Acta de Relaciones con Taiwán* y que Estados Unidos apoyará la autodefensa de Taiwán y utilizará su capacidad para resistir cualquier resorte de fuerza o coerción contra Taiwán (La Casa Blanca, 2022a, p. 24).

Posteriormente, la administración Biden refrendó su política para Asia mediante el documento *U.S Indo-Pacific Strategy*, donde se afirma que la intensificación de los esfuerzos de Estados Unidos en el Indo-Pacífico eran en parte debido al ascenso de China y que el objetivo de Washington es redefinir el entorno estratégico en el que opera Beijing para construir una balanza de influencia en el mundo que favorezca a los Estados Unidos (La Casa Blanca, 2022b, p. 5). Esta política adquiriría en la política sobre Taiwán su traslación práctica con la firma de la Ley de Resiliencia Mejorada y la Ley de Apropiaciones de Defensa de Taiwán, que otorgaba a la isla un nuevo préstamo de dos billones de dólares para comprar armamento estadounidense, lo que, hasta el momento, se ha traducido en la aprobación por parte de Estados Unidos de seis ventas de armas a Taiwán por valor de 1,7 billones de dólares (Keegan y Churchman, 2023, p. 92).

Conclusiones

Hemos podido observar que el contencioso de Taiwán, al igual que todos los conflictos de soberanía, debe ser abordado desde un punto de vista multidimensional para poder entender la complejidad del mismo y ofrecer herramientas analíticas para su comprensión. Considerando este enfoque, hemos podido observar que las aspiraciones de reunificación por parte de China continúan siendo un impedimento para la constitución de Taiwán como estado soberano. En la medida que la RPC se inserta en el sistema internacional, el reconocimiento a Taiwán decrece y dificulta sus aspiraciones desde la soberanía internacional. En relación con el factor limitante del reconocimiento, hemos podido observar cómo Taiwán pasa de enfocar su estatus desde el punto de vista de la pugna por ser considerada autoridad legítima en China a intentar desarrollarse como

sujeto soberano autónomo. Debemos apuntar que estas aspiraciones varían dependiendo de la fuerza política gobernante, pero, hoy por hoy, las aspiraciones de Taiwán están más enfocadas a ser reconocido como estado soberano que a ser considerado como autoridad legítima de China.

Si la pugna de legitimidad actuaba como variable condicionante del reconocimiento internacional, el abandono de esta posición debería favorecer el reconocimiento internacional de Taiwán. Sin embargo, desde los años noventa no se han dado pasos para acometer el reconocimiento internacional de Taiwán como estado soberano. Por lo tanto, el mantenimiento de su *statu quo* no depende exclusivamente de las reclamaciones territoriales de Beijing sobre Taiwán. En este punto es donde la política exterior estadounidense en el Indo-Pacífico cobra carácter explicativo.

Hemos podido observar que desde el establecimiento del gobierno de la ROC en Taiwán el papel de Estados Unidos ha sido clave en el mantenimiento del *statu quo* de la isla. Hemos evidenciado que la política desarrollada por Estados Unidos se basa en una lógica dual que favorece el *statu quo* en lo referente a este contencioso. De acuerdo con esta lógica, Estados Unidos se convierte en garante de la defensa de Taiwán y a la vez se opone taxativamente a cualquier proceso de independencia o normalización de su *status* jurídico internacional. Esta situación da una consecuencia ciertamente paradójica, donde un estado inicialmente ajeno al territorio del Indo-Pacífico se compromete a la defensa de un territorio al que se niega a reconocer internacionalmente.

Esta política dual se ve acrecentada con el auge regional de China y con la intensificación de la confrontación hegemónica que mantiene con Estados Unidos. El hecho de que China sea vista como una amenaza para la estabilidad y los intereses estadounidenses en la región, es un elemento que contribuye a la intensificación de la intervención estadounidense en la política referente a Taiwán. De esta manera, condiciona a Taiwán como estado, limitando su soberanía, condicionando su reconocimiento internacional y englobando este conflicto dentro de la política exterior para Indo-Pacífico.

Concluyendo, podemos observar cómo el concepto de soberanía de los estados queda atravesado por los intereses internacionales y por la disputa entre grandes potencias como Estados Unidos y la China. Más allá de la discusión sobre si Taiwán es un sujeto soberano, la discusión sobre el estatus de la isla queda determinada no por la soberanía efectiva de Taiwán o por las aspiraciones de su gobierno y su ciudadanía, sino por las relaciones conflictuales entre grandes potencias y los equilibrios regionales que estos actores pretenden implementar en la región del Indo-Pacífico. ●

Referencias

- Agnew, J. (1994). The territorial trap: The geographical assumptions of international relations theory. *Review of International Political Economy*, 1 (1), 53-80.
- Allen, S. (2004). Statehood, Self-Determination and the "Taiwan Question". En Chimni, B.S., Masahiro, M. y Subedi, S.P. (Eds.). *Asian Yearbook of International Law* (pp. 191-219). Routledge.
- Beeson, S. (2011). Sovereignty, International Law and Democracy. *The European Journal of International Law*, 22 (2), 373-387.
- Bernkoff, N. y Glaser, B. (2011). Should the United States Abandon Taiwan? *The Washington Quarterly*, 34 (4), 23-37.
- Boon, H.T. y Sworn, H.E. (2020). Strategic ambiguity and the Trumpian approach to China-Taiwan relations. *International*



- Affairs*, 96 (6), 1487-1505.
- Casa Blanca, La (2017). *National Security Strategy of the United States of America*. Recuperado de: <https://trumpwhitehouse.archives.gov/wp-content/uploads/2017/12/NSS-Final-12-18-2017-0905.pdf> (19.02.2024).
- Casa Blanca, La (2022a). *National Security Strategy*. Recuperado de: <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2022/10/Biden-Harris-Administrations-National-Security-Strategy-10.2022.pdf> (19.02.2024).
- Casa Blanca, La (2022b). *Indo-Pacific Strategy of the United States*. Recuperado de: <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2022/02/U.S.-Indo-Pacific-Strategy.pdf> (19.02.2024).
- Chan, P. (2009). The Legal Status of Taiwan and the Legality of the Use of Force in a Cross-Taiwan Strait Conflict. *Chinese Journal of International Law*, 8 (2), 455-492.
- Chen, Q. (1987). The Taiwan Issue and the Sino-U.S Relations: A PRC View. *Asian Survey*, 27 (11), 1161-1175.
- Chen, Q. (1996). The Taiwan Strait: Its Crux and Solutions. *Asian Survey*, 36 (11), 1055-1066.
- Chiang, H.-C. y Hwang, J.-Y. (2008). On the Statehood of Taiwan: A Legal Reappraisal. En Chow, P.C. *The "One China" Dilemma* (pp. 57-81). Palgrave Mcmillan.
- Chu, Y.-h. y Lin, J.-w. (2001). Political Development in 20th-Century Taiwan: State Building, Regime Transformation and the Construction of National Identity. *The China Quarterly*, 165, 102-129.
- Clinton, H. (11.10.2011). *America's Pacific Century*. Foreign Policy. Recuperado de: <https://foreignpolicy.com/2011/10/11/americas-pacific-century/> (20.02.2024).
- Crawford, J. (2007). *The creations of states in international law*. Oxford University Press.
- Consejo de Estado de la República Popular de China (24.07.2019). *China's National Defense in the New Era*. Recuperado de: https://english.www.gov.cn/archive/whitepaper/201907/24/content_WVS5d3941ddc6d08408f502283d.html (24.07.2023).
- Davidson, J. (2014). The U.S "Pivot to Asia". *American Journal of Chinese Studies*, 21 (77), 77-82.
- Departamento de Defensa de Estados Unidos (2019). *Indo-Pacific Strategic Report: Preparedness, Partnerships and Promoting A Network Region*. Recuperado de: <https://media.defense.gov/2019/Jul/01/2002152311/-1/-1//DEPARTMENT-OF-DEFENSE-INDO-PACIFIC-STRATEGY-REPORT-2019.PDF> (20.03.2024).
- Dittmer, L. (2004). Taiwan and the Issue of National Identity. *Asian Survey*, 44 (4), 475-483.
- Domes, J. (1992). Taiwan in 1991: Searching for Political Consensus. *Asian Survey*, 32 (1), 42-49.
- Doyle, T. y Rumley, D. (2019). *The Rise and Return of the Indo-Pacific*. Oxford University Press.
- Gobierno de la República de China, Taiwan. (2022). Recuperado de: https://www.taiwan.gov.tw/content_2.php (31.05.2023).
- Estados Unidos de América (10.04.1979). *Taiwan Relations Act*. Recuperado de <http://www.taiwandocuments.org/tra01.htm> (17.05.2023).
- Estados Unidos de América. (1982). *The "Six Assurances" to Taiwan*. Recuperado de <http://www.taiwandocuments.org/assurances.htm> (29.05.2023).
- Gobierno de la República de China, Taiwan. (2023). *Taiwan Foreign Affairs*. Recuperado de https://www.taiwan.gov.tw/content_5.php (24.04.2023).
- Hatsumoto, H. (2012). The First Taiwan Strait Crisis and China's "Border" Dispute around Taiwan. *Eurasian Border Review*, 3, 77-91.
- He, K. y Feng, H. (2020). The institutionalization of the Indo-Pacific: problems and prospects. *International Affairs*, (96), 149-168.
- Held, D. (2003). The Changing Structure of International Law: Sovereignty Transformed? En Held, D. y McGrew, A. (Eds.). *The Global Transformation Reader: An Introduction of the Globalization Debate* (pp. 162-176). Polity.
- Hsiao, F.S. y Sullivan, L.R. (1979). The Chinese Communist Party and the Status of Taiwan, 1928-1943. *Pacific Affairs*, 52 (3), 446-467.
- Hsie, P.L. (2009). The Taiwan Question and the One-China Policy: Legal Challenges with Renewed Momentum. *Die Friedens-Warte*, 84 (3), 59-81.
- Jackson, J.H. (2003). Sovereignty-Modern: A New Approach to an Outdated Concept. *The American Journal of International Law*, 97 (4), 782-802.
- Keegan, D.J. y Churchman, K. (2023). Tensions Intensify As Taiwan-US It Cooperation Blossoms. *Comparative Connections: A Triannual E-Journal on East Asian Bilateral Relations*, 24(3), 91-97.
- Kent, A. (2013). China's Participation in International Organisations. En Zhang, Y. y Austin, G. *Power and Responsibility in Chinese Foreign Policy* (pp. 132-166). ANU E Press.
- Krasner, S.D. (2005). The Case for Shared Sovereignty. *Journal of Democracy*, 16 (1), 69-83.
- Lin, D. (2022). "One China" and the Cross-Taiwan Strait Commitment Problem. *The China Quarterly*, 252, 1094-1116.
- Linz, J.J. (1993). State building and nation Building. *European Review*, 1 (4), 355-369.
- Luard, E. (1971). China and the United Nations. *International Affairs*, 47 (4), 729-744.
- Makinda, S. (2001). Security and Sovereignty in the Asia-Pacific. *Contemporary South-East Asia*, 23 (3), 401-419.
- Nathan, A.J. (2000). What's wrong with American Taiwan Policy. *The Washington Quarterly*, 23 (2), 91-106.
- National Chengchi University Election Study Center (2023). *Taiwan independence vs. Unification in the Mainland (1994/2023)*. Recuperado de: <https://esc.nccu.edu.tw/eng/PageDoc?fid=7424>. (19.03.2024).
- OEA (1933). *Convención de Derechos y Deberes de los Estados*. Recuperado de: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-40.html> (7.03.2023).
- Oficina de Asuntos de Taiwán del Consejo de Estado y Oficina de Información del Consejo de Estado (2022). *The*

- Taiwan Question and China's Reunification in the New Era*. Recuperado de: <http://gm.china-embassy.gov.cn/eng/sgxw/202208/P020220810850182763063.pdf> (10. 03.2023).
- Qi, D. (2012). Divergent Popular Support for the DPP and the Taiwan Independence Movement, 2000-2012. *Journal of Contemporary China*, 21 (78), 973-991.
- Reisman, M.W. (1990). Sovereignty and Human Rights in International Law. *American Society of International Law*, 84 (4).
- Rich, T.S. (2009). Status for Sale: Taiwan and the Competition for Diplomatic Recognition. *Issues & Studies*, 45 (4), 159-188.
- Roosevelt, F.D., Churchill, W. y Chiang, K.-S. (26.07.1945). *Proclamation Defining Terms for Japanese Surrender Issued*. Recuperado de: <https://www.atomicarchive.com/resources/documents/hiroshima-nagasaki/potsdam.html> (31.05.2023).
- Ross, R.S. (1996). The 1996 Taiwan Strait Crisis: Lessons for the United States, China and Taiwan. *Security Dialogue*, 27 (4), 463-470.
- Roth, B.R. (2007). The Entity that Dare Not To Speak Its Name: Unrecognized Taiwan As A Right-Bearer In The International Legal Order. *Wayne State University Law School Legal Studies Research Paper Series*, (7-27).
- Scobell, A. (2000). Show of Force: Chinese Soldiers, Statements and the 1995-1996 Taiwan Strait Crisis. *Political Science Quarterly*, 115 (2), 227-246.
- Scott, D. (2019). Taiwan's Pivot to the Indo-Pacific. *Asia-Pacific Review*, 26 (1), 29-57.
- Shaw, M.N. (2003). *International Law*. Cambridge University Press.
- Talmon, S. (2004). The constitutive Versus Declaratory Theory of Recognition: Tertium Non Datur? *British Yearbook of International Law*, 75 (1), 101-181.
- Thomson, J.E. (1995). State Sovereignty in International Relations: Bringing the Gap between Theory and Empirical Research. *International Studies Quarterly*, 39 (2), 213-233.
- Voller, Y. (2013). Contested Sovereignty as an opportunity: understanding democratic transitions in unrecognized states. *Democratization*, 22 (4), 610-630.
- Wang, C. (2015). *The United States and China Since World War II: A Brief History*. Routledge.
- Waseem, R. (2023). U.S-China Strategic Competition: Through the Matrix of Complex Interdependence. En Singh, S. y Marwah, R. (Eds.). *China and the Indo-Pacific: Maneuvers and Manifestations* (pp. 41-44). Palgrave Mcmillan.
- Wei, C.-h. (2015). China-Taiwan relations and the 1992 consensus, 2000-2008. *International Relations of the Asia-Pacific*, 16 (1), 67-95.
- Wesley, M. (2008). The State of the Art on the Art of State Building. *Global Governance*, 14 (3), 369-385.
- Wu, Y.-S. (2007). Taiwan's Developmental State: After the Economic and Political Turmoil. *Asian Survey*, 47 (6), 977-1001.
- Yahuda, M. (1996). The International Standing of the Republic of China on Taiwan. *The China Quarterly*, 148, 1320-1339.
- Yannis, A. (2002). The Concept of Suspended Sovereignty in International Laws and Its Implications in International Politics. *EJIL*, 13 (5), 1037-1052.
- You, J. y Hao, Y. (2018). The Political and Military Nexus of Beijing-Washington-Taipei: Military Interactions in the Taiwan Strait. *China Review*, 18 (3), 89-120.
- Yu, C.-h. (2005). The Evolving Party System in Taiwan, 1995-2004. *Journal of Asian and African Studies*, 40 (1-2), 105-123.
- Zhang, J.J. y Savage, V.R. (2020). The geopolitical ramifications of COVID-19: the taiwanese exception. *Eurasian Geography and Economics*, 61 (4), 464-481.

RELACIONES INTERNACIONALES

Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica
Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)
Universidad Autónoma de Madrid, España
<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales>
ISSN 1699 - 3950

 facebook.com/RelacionesInternacionales

 twitter.com/RRInternacional



FECYT-388/2024
Fecha de certificación: 12 de julio de 2019 (6ª convocatoria)
Válido hasta: 24 de julio de 2025